Salta, 19 AGO 2024

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº** 01149/24

**VISTO:**

Expediente Ente Regulador Nº 267- 50093/20 caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de usuarios"; el Acta de Directorio Nº 38/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios conformado por los representantes de la Defensoría del Pueblo, CODELCO, Asociación Civil Libres e iguales, Asociación Civil AYNI y el Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en un todo conforme con el art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que en fecha 20/09/2021 y en representación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, el Dr. Carlos Manuel Mirse, solicita su inclusión y participación en el Consejo de Usuarios acompañando dicha presentación con Resolución Nº 11/2021 mediante la cual fuera designado Defensor del Pueblo de la comuna de Cerrillos.

Que en fecha 09/04/24, el Dr. Carlos Manuel Mirse, informa de manera verbal en reunión de Consejo de Usuarios que finalizó su mandato por lo cual deja de formar parte de dicho Consejo y en virtud de sus aporte y trabajo desempeñado se le agradece por la labor realizada durante el tiempo de su función.

Que en fecha 25/07/24, mediante Nota Nº 1215, la Defensoría del Pueblo de Cerrillos designa al Sr. Alvarez Marcos Benjamín como Defensor del Pueblo de San José de Cerrillos, a través de la Resolución Nº 21/24.

Que en fecha 02/08/24, el Sr. Marcos Benjamín Álvarez, DNI Nº 38.035.076, informa que será representante titular del Consejo de usuarios y la Srta. Parrilla Gabriela, DNI Nº 27.084.055 en carácter de representante suplente de la Defensoría del Pueblo de Cerrillos.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios, siendo además que algunos de ellos son referentes de localidades del interior de la Provincia, implican una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

Por ello,

**EI DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR**
**DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**: **INCORPORAR** como representante titular de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San José de Cerrillos al Sr. Álvarez Marcos Benjamín DNI Nº 38.035.076 y en carácter de suplente a la Srta. Parrilla Gabriela, DNI Nº 27.084.055.

**ARTÍCULO 2º AGRADECER** al Dr. Carlos Manuel Mirse por la labor realizada durante el tiempo de su función en el Consejo de Usuarios como representante de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de Cerrillos.

**ARTÍCULO 3º: DEJAR ACLARADO** que las participaciones de los miembros del Consejo de Usuarios se realizan con carácter de representantes "ad honorem"

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR**, y archivar

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS